En la villa de Caravaca en trein-
ta dias del mes de septiembre de
mill e seisçientos y dos años. De pedimiento
del liçençiado Domonguia. Alcalde de sacas
i deste reyno de Murçia y Joan Ruis
escrivano del numero publico desta villa
de Caravaca les notifique la otra
Real Provision de suso a sus merçedes
de Joan Angelo y Joan Moreno alcaldes
y Fernan Angelo alferes mayor desta villa
en sus personas. Los quales aviendo
la visto la tomaron y la besaron y pu-
sieron sobre sus cabeças con el acatamiento
debido y en quanto a su obedeçimiento
[illegible] mandaron se haga y
cumpla lo que su Mag.d por ella manda
[illegible]

Ante mi Joan Ruis
escrivano